

Resolución No. 029 de Junio 16 de 2021

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal y se crea un rubro en el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del Estatuto Orgánico Presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el Acuerdo 004 de 2020 en su artículo octavo expresa: “Los cambios de los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante Resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor total aprobado”.
4. Que dentro del cronograma de actividades de la vigencia 2020 se tenía entre ellas, la rehabilitación vial de la calle 50 tramo III, incluyendo la construcción de un nuevo puente vehicular y peatonal sobre la antigua vía férrea existente entre los barrios Los Naranjos y el Catorce de Octubre, en desarrollo de los componentes de infraestructura del proyecto SETP contenidos en el documento CONPES 3572, que para su implantación y ejecución se identificó como necesaria para la intervención, un área privada de 94.57 m² en antejardín del inmueble ubicado en la calle 50 N° 34 - 79 de la ciudad de Armenia, que inicialmente, se había proyectado intervenir 28,60 m² del predio mencionado, el cual consta de un área total de 861 m².

¹ ARTICULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Ciudadano

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

Resolución No. 029 de Junio 16 de 2021

"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal y se crea un rubro en el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021"

5. Que mediante el Decreto municipal 310 del 21 de septiembre de 2020, fue declarada la existencia de especiales condiciones de urgencia para la adquisición de área parcial de inmueble de la calle 50 con la nomenclatura 34-79, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 280-130913 para el desarrollo de obras de infraestructura del proyecto Sistema Estratégico de Transporte Público y le fue ordenado a la Empresa AMABLE E.I.C.E., como ente gestor del proyecto de Sistema Estratégico de Transporte Público de la ciudad de Armenia, seguir el procedimiento señalado en las leyes 9ª de 1989, 388 de 1997, 1437 de 2011 y 1682 de 2013 para adelantar la expropiación por vía administrativa que corresponda de los bienes inmuebles necesarios para el desarrollo de las obras del proyecto SETP en la calle 50 tramo III.
6. Que por parte de AMABLE, fue formulada oferta de compra, siendo notificada en debida forma, tras el agotamiento del proceso legal, a los señores: ANTONIO JOSÉ FRASICA RESTREPO identificado con cedula de ciudadanía N° 7.526.726, LUIS FERNANDO FRASICA RESTREPO identificado con cedula de ciudadanía N° 7.534.217, LUZ EUGENIA FRASICA RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía N° 41.909.482, NOHORA PATRICIA FRASICA RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía N° 41.903.401, ROSA EVELIA FRASICA RESTREPO identificada con cedula de ciudadanía N° 41.893.881 y JUAN MANUEL GUZMÁN FRASICA identificado con cedula de ciudadanía N° 9.734.007, tendiente a la adquisición mediante enajenación voluntaria o expropiación por vía administrativa de parte de LOTE DE TERRENO ubicado en la Calle 50 N° 34-79 de Armenia con área requerida de 94.57 mts², identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-130913 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia Q. y conforme a los planos topográficos.
7. Que los propietarios del bien inmueble, han manifestado expresamente y de manera voluntaria, su decisión de adelantar la tradición del área parcial de 94.57 de su propiedad, mediante el trámite de enajenación voluntaria y han hecho entrega anticipada del área parcial del predio objeto de esta oferta de compra.
8. Que la venta en referencia con todas sus anexidades y dependencias, usos, costumbres y servidumbres y sin reservas de ninguna clase, fue establecida por la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.700.000.00), de conformidad con el avalúo realizado por la Empresa GOODS AND SERVICES CONSULTING S.A.S, el 19 de Agosto de 2020, suma ésta que será pagada por AMABLE E.I.C.E. como ente gestor, una vez presente las copias del certificado de



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia
Compromiso Capable

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **Twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

Resolución No. 029 de Junio 16 de 2021

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal y se crea un rubro en el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021”

tradición destinadas al Municipio de Armenia, la Empresa AMABLE cuenta con recursos apropiados en cuentas por pagar tesorales y valores pagados de la siguiente manera:

AVALÚO	CxP TESORAL	VR PAGADO	VR RESTANTE
\$ 30.700.000	\$ 11.714.205	\$ 1.728.650	\$ 18.985.795

9. Que el día 31 de diciembre de 2021, se suscribió la escritura pública número 3907 de la notaria primera del circulo de Armenia Quindío, quien una vez firmada, es el responsable de llevar la escritura a la oficina de registro de instrumentos públicos y entregar a las partes, copia del documento con la constancia de registro.
10. Que el día 16 de junio de 2021, la notaria primera del circulo notarial, realizó entrega a AMABLE, de la copia de la escritura 3907 mencionada con su respectiva constancia de registro ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia Quindío en el folio de matrícula inmobiliaria 280-130913.
11. Que la Empresa requiere la creación del rubro Adquisición Predial con el fin de comprar los predios necesarios para la Implementación del SETP en la ciudad de Armenia.
12. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2021, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles en la cuenta presupuestal destinada para Adquisición Predial y llevar a cabo la compra de los predios necesarios para la Implementación del SETP.
13. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de Inversión, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.
14. Que el profesional encargado del presupuesto de la Empresa AMABLE E.I.C.E, certifica que el rubro a contra-acreditar cuenta con los recursos suficientes y disponibles para realizar el traslado que trata la presente Resolución.
15. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2021.
16. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: Personal de Apoyo Técnico ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL y Estudios y Avalúos PREDIOS APORTES NACIÓN



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



ESPA
TODAS
Armas de Armenia
Compromiso Ciudadano

Handwritten signature

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

Resolución No. 029 de Junio 16 de 2021

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal y se crea un rubro en el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021”

OTRAS FUENTES, es necesario modificar el Presupuesto contrarecreditando dichos rubros, y acreditar el rubro: Adquisición Predial ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL y Adquisición Predial APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Mil Cien Millones de Pesos MCTE (\$1.100.000.000,00)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2301	PREDIOS	\$1.000.000.000,00
230104	OTROS	\$1.000.000.000,00
23010401_47	Estudios y Avalúos PREDIOS APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$1.000.000.000,00
2308	GERENCIA DEL PROYECTO	\$100.000.000,00
230801	GERENCIA DEL PROYECTO	\$100.000.000,00
23080101_24	Personal de Apoyo Técnico ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL	\$100.000.000,00
TOTAL CONTRA- CRÉDITO		\$1.100.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Mil Cien Millones de Pesos MCTE (\$1.100.000.000,00)** así;

CÓDIGO	CUENTA	VALOR
2301	PREDIOS	\$1.100.000.000,00
230104	OTROS	\$1.100.000.000,00
23010405_47	Adquisición Predial APORTES NACIÓN OTRAS FUENTES	\$1.000.000.000,00
23010405_24	Adquisición Predial ICLD DISPONIBILIDAD INICIAL	\$100.000.000,00
TOTAL CRÉDITO		\$1.100.000.000,00



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



ESPA TODAS
 Alcaldía de Armenia
 Compromiso Ciudadano

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (5) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp

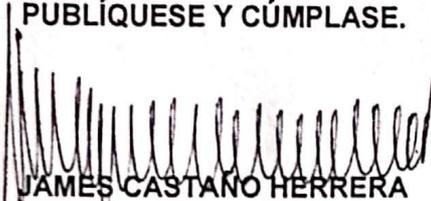
Resolución No. 029 de Junio 16 de 2021
“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal y se crea un rubro en el presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2021”

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contador Contratista - AMABLE E.I.C.E.
Revisó: Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Abogado Contratista - AMABLE E.I.C.E.
William Arias Gutiérrez – Financiero Contratista - AMABLE E.I.C.E.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



**ESPA
TODAS**
Alcaldía de Armenia
Compromiso Ciudadano

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / **Teléfono:** (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / **Web:** www.armeniaamable.gov.co / **twitter:** @amablesetp / **Facebook:** Amable setp